



SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN P R E S E N T E

La suscrita, Senadora MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA A REALIZAR, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, DIVERSAS MEDIDAS DE ÍNDOLE REGULATORIO RELACIONADAS CON EL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA SECTORIAL DE ENERGÍA 2020-2024, EN MATERIA DE USO DE COMBUSTÓLEO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno del Presidente López Obrador pretende dar el **tiro de gracia** a la generación, transmisión y distribución de electricidad a través de **fuentes de energía limpia**: el pasado lunes 15 de junio de 2020 se publicó el **Programa Sectorial de Energía 2020-2024** (PROSENER) en la página web de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para su consulta pública, elaborado por la Secretaría de Energía (SENER).

La intención de esta dependencia federal es lograr de parte de la CONAMER la exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) del PROSENER, al no generar, según esa Secretaría, costos de cumplimiento para los particulares. Sin embargo, los Acuerdos del Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) del 29 de abril, y el de la titular de la SENER, del 15 de mayo, disfrazados de "actos de políticas públicas", son causantes de impactos regulatorios, que no pasaron por el filtro legal de la MIR y su correspondiente consulta pública, y ello es parte de lo que hoy los tiene enfrentando sendos juicios de amparo promovidos por las





empresas de energías limpias afectadas en sus derechos contractuales, y por organizaciones no gubernamentales que alegan, con justa razón, violaciones a derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de los que México es Parte, como el derecho a la protección a la salud y el derecho a un medio ambiente sano, para el desarrollo y bienestar de la población.

El verdadero propósito de estas acciones del Gobierno federal es **estatizar la producción de energía**, bajo el argumento, expresado desde el Plan Nacional de Desarrollo y en el PROSENER, de alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible y rescatar al sector energético, fortaleciendo a las empresas productivas del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX), y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como garantes de la seguridad y la soberanía energética.

El documento en consulta contiene diversas partes donde la sostenibilidad solo existe en el discurso, pues **expresamente se afirma que el combustóleo existente será utilizado para la operación de las plantas de generación de electricidad de la CFE**. Es una sustentabilidad que pasa por alto, como ya es costumbre, los tratados internacionales en materia de cambio climático y la legislación nacional, particularmente la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento, la Ley de Transición Energética y su Reglamento, y la Ley General de Cambio Climático.

En diversas ocasiones hemos denunciado en este Senado el desinterés y la incongruencia de este Gobierno federal en la conservación, aprovechamiento sustentable y protección del medio ambiente, en especial por detener la contaminación atmosférica que generan las plantas de electricidad de la CFE, como las que se hallan en el Estado de Baja California Sur, cuyas emisiones contaminantes son altísimas y están dañando la salud de los habitantes de La Paz.

El PROSENER, el programa rector del Gobierno federal en materia de energía, que propone la Secretaría de Energía, mantiene la postura de seguir contaminando al país, sin importarle la salud de los mexicanos. Damos el ejemplo más notorio de ello:

En la página 64 y en adelante, se refiera al objetivo prioritario 4, *Elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional*.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



La primera estrategia prioritaria 4.1 consiste en "Establecer una política en materia de diversificación de fuentes de energía, aprovechando de manera óptima todos los recursos de la nación, avanzando en el uso de energías limpias y renovables, para garantizar una transición energética soberana y ordenada".

Las acciones puntuales que propone la SENER son las siguientes:

Acción puntual

- 4.1.1 Investigar de manera sistemática todas las energías primarias de la nación, así como las tecnologías disponibles para su aprovechamiento sustentable, para establecer políticas que garanticen la autosuficiencia energética de México a lo largo del siglo XXI.
- 4.1.2 Incorporar a la planeación de la transición energética, criterios para decisiones de inversión en energías primarias, según demandas y disponibilidades, considerando el balance energético, los costos e impactos ambientales y los compromisos internacionales relacionados con el Cambio Climático.
- 4.1.3 Incorporar en la planeación de la transición energética, criterios que respondan a la diversidad de requerimientos y recursos disponibles en todas las regiones del país.
- 4.1.4 Proponer cambios a la política de diseño y construcción de vivienda y edificios, con criterios de eficiencia y sustentabilidad que consideren las múltiples condiciones climatológicas del país y el uso térmico de la energía; promoviendo la producción nacional y sustitución por equipos más eficientes.
- 4.1.5 Incorporar a la normatividad de planeación urbana y territorial, criterios que reduzcan la demanda energética en las actividades económicas y sociales, para satisfacer los requerimientos de transporte público, movilidad de la población, así como de mercancías y servicios.
- 4.1.6 Promover que las actividades económicas, ordenadas de mayor a menor índice de intensidad energética, dispongan de programas de eficiencia energética y de uso de agua, acordados con sus cámaras y organizaciones a las que pertenezcan para incrementar la eficiencia en su consumo.
- 4.1.7 Establecer en la política de eficiencia energética, el aumento del rendimiento de equipos de iluminación en procesos productivos, espacios públicos y domésticos; y el uso de energías renovables, sistemas de almacenamiento, conversión de corriente y tecnologías de interconexión a la red eléctrica.
- 4.1.8 Promover tecnologías de transformación de desperdicios orgánicos y otros desechos; para recuperar el biogás, reducir la contaminación y generar electricidad.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



En la estrategia prioritaria 4.2 la SENER se propone "Reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) mediante tecnologías aplicables a los diversos procesos; así como capturar por medios naturales y mitigar las emisiones, a través de acciones de eficiencia y aumento del rendimiento energético." Las acciones puntuales que pretende realizar la SENER son las siguientes:

Acción puntual

- 4.2.1 Incorporar el efecto de la política de ampliación de los recursos forestales de la nación, que se lleva a cabo mediante el Programa Sembrando Vida, como mecanismo natural de captura de emisiones de GEI, y contribuir a su ampliación y consolidación.
- 4.2.2 Fomentar cambios tecnológicos y normativos para transitar hacia la generación eléctrica, conectada y no conectada a la red, con fuentes renovables.
- 4.2.3 Promover el desarrollo y uso de tecnologías que permitan la reducción del índice de carbono en la generación eléctrica.
- 4.2.4 Incentivar en la sociedad la corresponsabilidad y el uso racional de la energía para su aprovechamiento eficiente.
- 4.2.5 Incrementar el uso de la energía termosolar, geotérmica, eólica, hidroeléctrica, oceánica, cogeneración eficiente, gas natural y de biogás para su aplicación doméstica e industrial.
- 4.2.6 Explorar y dar seguimiento a investigaciones de frontera relacionadas con la utilización de uranio natural y torio para la generación de electricidad.
- 4.2.7 Desarrollar, actualizar y verificar permanentemente la aplicación de la normatividad en eficiencia energética.
- 4.2.8 Incentivar la eficiencia en el consumo de energía en los tres niveles de gobierno para la disminución del gasto público y de la demanda energética.
- 4.2.9 Promover programas para la sustitución de equipos de alto consumo energético en los sectores doméstico, industrial, agropecuario, comercial y de servicios.
- 4.2.10 Promover la implementación de medidas para el ahorro de energía y eficiencia energética en los usuarios finales, así como optimizar los patrones de producción y uso de plásticos, para que la cadena de valor de los hidrocarburos reduzca requerimientos de producción y emisiones.

En la siguiente estrategia prioritaria 4.3 la SENER dice que incrementará la producción de DUBA (diésel ultra bajo en azufre) en las refinerías del Sistema Nacional de Refinación, señalando como única acción puntual:



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

Senadora de la República



Acción puntual					
4.3.1 Impulsar los proyectos para la reducción de azufre en la producción de diésel en las refinerías del SNR para contribui					
â	la	disminución	de	emisiones	contaminantes.

Más adelante, se indica expresamente como estrategia prioritaria 4.4 "**optimizar el uso de combustóleo** y reducir su contenido de azufre para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica, también con una sola acción puntual, cuyo texto destacamos:

Acción puntual

4.4.1 Aprovechar el combustóleo para la generación eléctrica, con la aplicación de tecnologías de reducción de emisiones y reducción de azufre, que haga posible la utilización de infraestructura existente ya amortizada, a precios razonables para Pemex y CFE, en función de las necesidades de suministro.

Para rematar, la estrategia prioritaria 4.5, "implementar instrumentos de planeación acorde a las metas establecidas en la LTE y la LGCC, que permitan incorporar acciones concretas enfocadas a la diversificación de la matriz energética para reducir la pobreza y dependencia energéticas". Las acciones puntuales que se proponen son:

Acción puntual 4.5.1 Vincular los procesos de planeación de cambio de la matriz energética con los procesos de planeación de las EPE. 4.5.2 Coordinar y proponer planes de financiamiento que contribuyan al avance de la ejecución de las acciones enfocadas al cambio de la matriz energética. 4.5.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios y de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. 4.5.4 Actualizar anualmente el Balance Nacional de Energía con la información de interés nacional e indicadores clave relacionados con la matriz energética nacional. 4.5.5 Colaborar con la información estadística que se incluya en la plataforma oficial de información del sector energético, para la actualización del diagnóstico de vulnerabilidad del sector energético, programas y estrategias integrales de mitigación y adaptación al cambio climático.





La visión de sustentabilidad de la SENER es limitada y cantinflesca, no acorde con la evolución y las obligaciones jurídicas propias del marco jurídico nacional vigente en materia de energías limpias y reducción de GEI.

Primeramente, este programa sectorial carece de líneas de acción que establezcan compromisos concretos. Baste revisar el lenguaje que usa: Fomentar, impulsar, promover, incentivar, explorar, fortalecer, proponer, colaborar, es decir, nada sustancial y concreto que exprese compromisos reales para cumplir con la finalidad de la Ley de la Industria Eléctrica y el objeto de la Ley de Transición Energética: el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Es importante que el Gobierno Federal tome en cuenta que estos compromisos no son ocurrencias legislativas, sino que están en nuestra Constitución, como son la sustentabilidad del desarrollo (art. 25), la competitividad de los sectores productivos (arts. 25 y 26), y la mejora regulatoria (art. 25), los mismos que cita la SENER como fundamento para justificar su visión nacionalizadora del sector energético.

Por otra parte, el PROSENER expresa la verdadera intención del Gobierno federal: aprovechar el combustóleo para la generación eléctrica, optimizar su uso en las plantas de generación de la CFE que son hoy unas plantas altamente contaminantes (eufemísticamente llamada por la SENER en este documento como "infraestructura existente ya amortizada"), aunque les reduzcan azufre con tecnología proveniente de China -como lo ha declarado la secretaria Rocío Nahle-. Ya lo había anunciado discretamente la Secretaria de Energía en el Acuerdo de Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional del 15 de mayo pasado; hoy no solo lo confirma, sino lo plasma por escrito de manera abierta: todo el combustóleo en inventario de PEMEX -que es demasiado, sin mercado externo y sin capacidad de almacenamiento- para todas las plantas de la CFE.

No se trata de reducir azufre mediante filtros tecnológicos, se trata de eliminar las emisiones de GEI y convertir las plantas de la CFE, muchas de ellas que ya cumplieron su vida útil, en infraestructura eficiente y no contaminante para contribuir de manera real a la mitigación





del fenómeno del cambio climático que a todos nos está afectando con suma gravedad.

Lo que se ve con claridad es que la política de energías limpias y reducción de emisiones de GEI -si es que existe una- la controlarán la SENER y la CFE por sus propios medios, **lo que supone eliminar la generación de energías limpias**, un medio que le permitiría a México transitar hacia la conversión sustentable del sector eléctrico, de origen uno de los más contaminantes del planeta.

Con este Programa Sectorial se confirma que a este Gobierno federal no le interesa el cambio climático que afecta principalmente a los más vulnerables, los pobres; la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, al agua y al suelo; el cumplimiento de la obligación de reducción de GEI del Acuerdo de París; el cumplimiento de las metas de reducción de GEI establecidas para el 2030 en el artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Cambio Climático, el derecho humano a la protección de la salud y el derecho humano al medio ambiente sano, como condición indispensable de desarrollo y bienestar de las personas.

Asimismo en importante tener en cuenta que el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, T-MEC, está a punto de entrar en vigor este 1º de julio de 2020. Estas medidas que está tomando la Secretaría de Energía en su PROSENER violan dicho tratado comercial y nos pone en riesgo de que nuestros socios comerciales tomen acciones que no le convienen a nuestro país.

Recordemos que hace unos pocos días, el 11 de junio, el presidente y CEO del Instituto Americano del Petróleo (API Energy, por sus siglas en inglés), Michael Sommers, envió un comunicado a las siguientes autoridades del gobierno de los Estados Unidos de América: al Secretario de Estado, Michael Pompeo; al Secretario de Comercio, Wilbur Ross Jr.; al Secretario de Energía, Dan Brouillete, y al Representante de Comercio, Robert Lighthizer, en el que se queja con molestia de que los inversionistas estadounidenses se enfrentan a dificultades cada vez mayores, por parte del gobierno de México, para obtener permisos para una variedad de actividades, incluidas estaciones nuevas o renombradas, instalaciones de almacenamiento de terceros, combustibles importados, terminales de líquidos y terminales de Gas Natural Licuado (GNL). Para sostener su reclamo, el señor Sommers refiere a un documento titulado "Anexo de Ejemplos de Discriminación contra Compañías Integrantes de API en México", que da





cuenta de una serie de acciones negativas por parte de la SENER, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

La realidad de lo que pretende esta propuesta de Programa Sectorial es clara para el país y para Baja California Sur en particular: en el periódico Reforma del 17 de junio se dio a conocer que la CFE prenderá el próximo 30 de junio **dos unidades generadoras de electricidad que en** la MIA publicada en la Gaceta de SEMARNAT el pasado 18 de junio, se señala que trabajarán con diésel inicialmente y eventualmente con gas natural cuando esté disponible, las cuales se trasladaron desde la termoeléctrica Jorge Luque, en Lechería, Estado de México, hasta Baja California Sur, cuya capacidad es de 33 megawatts cada una y, en principio, permitirán cubrir una mayor demanda del verano, según lo tenía previsto la empresa paraestatal eléctrica.

Los sudcalifornianos necesitamos electricidad de manera permanente, barata y de calidad. Sin embargo, en la realidad pagamos mucho, la tarifa más alta del país, para contar con este servicio público que se nos presta de manera muy deficiente, con apagones constantes y mediante elevadas emisiones contaminantes, con las consecuentes afectaciones económicas, sanitarias y sociales.

Así mismo, en Baja California Sur, por la situación de altas tarifas, debería abrirse la puerta para la generación distribuida con energías limpias como la solar, que actualmente tienen restricciones solamente para la entidad. De esa forma se generaría más energía limpia, se afectaría menos la calidad del aire local y la global por el cambio climático, se contribuiría a cumplir mandatos legales nacionales y compromisos internacionales, se detonaría una nueva industria/mercado que está en pañales en el Estado, se crearían nuevos empleos verdes bien pagados para los jóvenes graduados especialistas en estos temas, se descongestionarían las redes de transmisión y distribución, entre otros beneficios. Esta visión debería ser un eje principal del PROSENER para todo el país, pero principalmente para Baja California Sur.

Además, en esta época de emergencia sanitaria por el COVID19 no fuimos considerados por la CFE, por el contrario, se **aumentó el cobro de la luz** de manera inhumana, no obstante la crisis económica aparejada con la pandemia, se exigió el pago o la suspensión inmediata, **cortándole este servicio indispensable** a quienes no pagaran de manera puntual y completa, además del pago de la reconexión respectiva. Y encima de eso, **tenemos que pagar el precio más caro**: **respirar aire contaminado** por





azufre, dióxido de carbono y hasta vanadio que se producen con la combustión de los hidrocarburos de pésima calidad, como el combustóleo y el diésel.

Esta situación debe modificarse. Regresar de manera ideológica al pasado, sin reconocer el complejísimo contexto actual global, no es la vía para transitar hacia una sociedad justa y sin pobreza. Por ello nos manifestamos en contra de un Programa Sectorial de Energía que no es viable, que privilegia la refinación de petróleo y la generación de electricidad con combustóleo, reducido de azufre con tecnologías chinas.

Para resolver el problema del combustóleo producido por las refinerías deberán explorarse otras alternativas para utilizarlo. Una posibilidad de acuerdo con la tecnología actual es la producción de coque que se puede almacenar y que la industria puede utilizar, o generar pasos adicionales de refinación y craqueo para producir otros petrolíferos más ligeros y menos aceites residuales como el combustóleo. Eso debería plantear la propuesta de la SENER y no basar la generación de energía eléctrica el uso de combustóleo, a costa de la salud de mexicanas y mexicanos.

La implementación de este programa sectorial es peligrosa. Por supuesto que genera costos de cumplimiento a los particulares que se verán desplazados y hasta eliminados del contexto de generación de electricidad limpia, para ser sustituidos por generación de energías sucias, poco transparentes y sin cuidado ambiental de ninguna especie.

Este PROSENER no debe ser exentado de MIR por la CONAMER, por el contrario, debe sujetarse al procedimiento de análisis de impacto regulatorio mediante la MIR correspondiente, y a una consulta pública más amplia e informada de sus contenidos y consecuencias de diversa índole, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria y demás ordenamientos aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Energía a retirar de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el Programa Sectorial de





Energía 2020-2024 porque se sustenta en el uso de combustóleo para su aprovechamiento en la generación de energía eléctrica, y proponer uno nuevo, junto con su Manifestación de Impacto Regulatorio, en su caso, la en el que se establezcan compromisos verdaderos, asequibles, medibles y demostrables en materia de energías limpias y reducción de gases de efecto invernadero, en los que no se afecte la generación de energías limpias, sino que se fomente, impulse y garantice este tipo de generación de energía eléctrica, respetando en todo momento los derechos humanos de todas y todos los mexicanos y los tratados y acuerdos internacionales de los que México es parte, como el T-MEC y el Acuerdo de París, los cuales pueden verse vulnerados por este Programa Sectorial.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, o a quien lo supla en sus funciones, a que realice un análisis minucioso de la solicitud de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio hecha por la Secretaría de Energía respecto del Programa Sectorial de Energía 2020-2024, así como de los comentarios que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, de proceder conforme a derecho, determine la aue, de improcedencia de dicha solicitud y oblique a esa Secretaría de Estado a presentar un nuevo Programa Sectorial y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio, tomando en cuenta los derechos humanos de todas y todos los mexicanos y los tratados y acuerdos internacionales en materias comercial y de cambio climático de los que México es parte.

> Atentamente Sen. María Guadalure Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a veintidós de junio de 2020.